



VISTO el Expediente N°140477, la Resolución C.D. N° 492/2022, la Resolución C.D. N° 473/2023 y la Nota de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de reconocimiento institucional para el equipo de docentes por las acciones realizadas en el Proyecto “Accesibilidad en el ingreso universitario en la Facultad de Ciencias Humanas con perspectiva de discapacidad y Derechos Humanos”; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 492/2022 se aprobó el “Programa Integral de Educación en Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Humanas. Educando(nos) en derechos”, con anclaje institucional en la totalidad de las Secretarías y Sub Secretarías de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que se consigna en el Anexo I de dicha resolución.

Que mediante Resolución C.D. N° 473/2023 se aprobó académicamente el Proyecto “Accesibilidad en el ingreso universitario en la Facultad de Ciencias Humanas con perspectiva de discapacidad y Derechos Humanos”, con anclaje en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y en el marco del Programa arriba mencionado.

Que mediante Nota de fecha 06 de agosto de 2024, Secretaría Académica solicita reconocimiento institucional para las Profesoras Catalina VETTORAZZI (DNI 37.167.066), Débora. A. CAVALLONE (DNI 31.580.334), Cristina GIACOBONE (DNI 34.414.542) y Betiana OLIVERO (DNI 32.208.269), por las acciones realizadas en el marco del Proyecto y Programa mencionados.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: *Que la solicitud cuenta con el pedido y aval de la Sec. Académica de la FCH; Que cuenta con un informe sobre accesibilidad con perspectiva de discapacidad, elaborado por los miembros a reconocer; profesoras miembros del Programa Integral de Educación en Derechos Humanos de la FCH -" Educando (nos) en Derechos"; Que el informe despliega un abanico de acciones desarrolladas por las profesoras que integran el Programa Integral de Educación en Derechos Humanos de la FCH -" Educando (nos) en Derechos"; Que dichas acciones son fundamentales para que las Universidades Públicas cumplan y hagan cumplir con “la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”; Que asimismo, el derecho a la educación superior es un bien social, público y gratuito y un derecho humano que debe ser asegurado operativamente para todas las personas con discapacidad sin exclusiones de ninguna naturaleza y respetando la diversidad, ya que todas las condiciones de discapacidad con sus diferentes maneras de comprensión de la vida y del mundo que nos rodea enriquecen la condición humana y fortalecen su dignidad inherente a ella.*



Que mediante Despacho de fecha 19 de agosto de 2024, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: Se otorgue reconocimiento académico por las acciones realizadas por las Profesoras que integran el Programa Integral de Educación en Derechos Humanos de la FCH -" Educando (nos) en Derechos" (Resolución C.D. N° 492/2022): Catalina VETTORAZZI (DNI 37.167.066), Débora. A. CAVALLONE (DNI 31.580.334), Cristina GIACOBONE (DNI 34.414.542) y Betiana OLIVERO (DNI 32.208.269).

Que se cuenta con el aval de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar reconocimiento académico por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., a las Profesoras Catalina VETTORAZZI (DNI 37.167.066), Débora. A. CAVALLONE (DNI 31.580.334), Cristina GIACOBONE (DNI 34.414.542) y Betiana OLIVERO (DNI 32.208.269), por las acciones realizadas en el Proyecto “Accesibilidad en el ingreso universitario en la Facultad de Ciencias Humanas con perspectiva de discapacidad y Derechos Humanos” (Resolución C.D. N° 473/2023), en el marco del “Programa Integral de Educación en Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Humanas. Educando(nos) en derechos” (Resolución CD N° 492/2022), ello atento a los consignado en los Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 318/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 29 de agosto de 2024 a las 14:47:37

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-318\_24 Otorgar reconocimiento docentes en el marco Accesibilidad en el ingreso universitario S Academica [84e909]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas